

PERGAMINO, Septiembre 1º de 1997.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Agosto de 1997, al considerar el Expediente: D-153/97 D.E. eleva Expte. D-2032/97 **SODA PRACILIO S.R.L.** solicita apoyatura para concretar obras de mejoras en el sector de su planta.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 12.332 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 7 de Julio de 1997, mediante el cual se Declara de Interés Municipal el emprendimiento de la firma **PRACILIO S.R.L.**-

ARTICULO 2º- Dispónese la ejecución de las obras de cordón cune-
ta, entubamiento y pavimento asfáltico que se determinan a fs. 3/4 del presente, mediante el pertinente llamado a licitación que se concretará por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con encuadre en las estipulaciones de la Ordenanza N° 4077/96 y N° 4471/97 e incidencia en la siguiente partida presupuestaria: "FINALIDAD 3 - PROGRAMA 7 - 2-5-2-36 - c/c 30017 - OBRAS INFRAESTRUCTURA EMPRENDIMIENTO INDUSTRIALES - ORDENANZA N° 4077/96 y modificatoria N° 4471/97".-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 4488/97.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE